



I. Municipalidad
de ValLENAR

**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**APRUEBA AVENIMIENTO QUE INDICA Y
ORDENA SU PAGO.**

VALLENAR, 29 JUN. 2022

DECRETO EXENTO N°

02071

VISTOS:

1. Acta de audiencia de juicio de fecha 25 de mayo del año 2022 emitida por el Primer Juzgado de Letras de ValLENAR que aprueba el avenimiento en causa RIT O-5-2022.
2. Certificado N° 1079 de fecha 23 de junio del año 2022, emitido por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, que indica la disponibilidad presupuestaria para el pago convenido.
3. Memo N°129 de fecha 10 de junio del 2022, rectificado mediante Memo N° 136 de fecha 23 de junio del año 2022, ambos emitidos por la Directora de la Dirección Jurídica.
4. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de ValLENAR N° 106, adoptado en sesión extraordinaria N° 13 de fecha 22 de junio del año 2022.
5. Decreto N°1171 de fecha 27 de abril del año 2022, que nombra a doña Ester Aguilar Palma como Secretaria Municipal Subrogante.
6. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1.- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de ValLENAR N° 106, adoptado en sesión extraordinaria N° 13 de fecha 22 de junio del año 2022, se aprobó avenimiento judicial suscrito por la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, el cual fue sometido a aprobación judicial ante el Primer Juzgado de Letras de ValLENAR, en causa RIT O-5-2022, caratulada "MATURANA / MUNICIPALIDAD DE VALLENAR", en virtud de demanda laboral por Declaración de existencia de relación laboral, despido injustificado, nulidad del despido, cotizaciones de seguridad social y cobro de prestaciones laborales, interpuesta por don Luis Maturana Rivera.

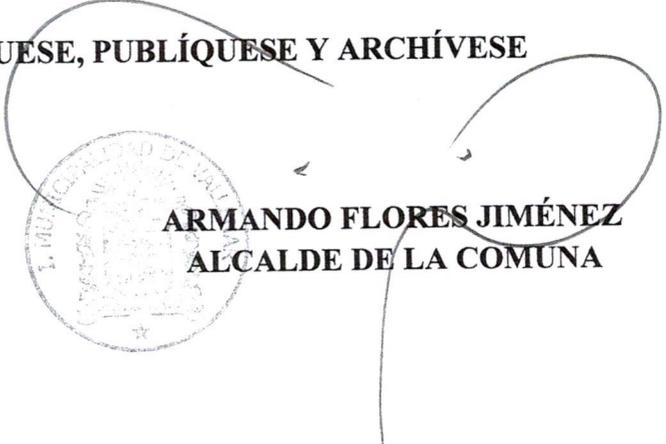
III.- IMPÚTESE el gasto que irroge el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215-26-02-000-000.000 "Compensación por Daños a Terceros y/o la Propiedad" Área de Gestión 1.26.26. Cabe hacer presente que las cuotas serán imputadas a la cuenta antes mencionada correspondiente al presupuesto municipal vigente.

IV.- ORDÉNESE el pago de las sumas acordadas en la forma antes indicada, comenzado el pago de la primera cuota el día 30 de junio del año 2022.

V.- DESE CUENTA del pago una vez efectuado ante el Primer Juzgado de Letras de Vallenar por quien corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ESTER AGUILAR PALMA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL


ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Transparencia Municipal
- Arch. Of. de Partes.

AFJ/EAP/PGV/pgv





I. Municipalidad
de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO N° 106

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13 DE FECHA 22-06-2022, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se autoriza las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa laboral RIT O-5-2022 seguida ante el 1º Juzgado de letras de ValLENAR Caratulada "MATURANA/ MUNICIPALIDAD DE VALLENAR", por un monto total de \$ 17.500.000 (Diecisiete millones Quinientos mil pesos) monto que deberá ser pagado de conformidad al detalle señalado en Memo N°129 de fecha 10 de Junio del 2022, rectificado mediante Memo N°136 de fecha 23 de junio del año 2022, ambos emitidos por la Dirección Jurídica. Los montos señalados se pagarán mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria: Banco Santander, cuenta corriente N° [REDACTED], a nombre del abogado patrocinante don Alejandro Azua Vega., cédula nacional de identidad N° [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]

VOTACIÓN

SR. ALCALDE :	
SR. ARMANDO FLORES JIMÉNEZ	APRUEBA
SRES. CONCEJALES :	
SR. HUGO PAEZ SUÁREZ	APRUEBA
SR. ARTEMIO TRIGO GODOY	APRUEBA
SR. LUIS VALDERRAMA MALTEZ	APRUEBA
SR. HUGO IRIARTE ÓRDENES	APRUEBA
SRA. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL	AUSENTE
SRA. FERNANDA GALEB CORTÉS	AUSENTE

NOTA: LA CONCEJALA SRTA. FERNANDA GALEB CORTES, SE ENCUENTRA HACIENDO USO DE LICENCIA POSNATAL.

Concejala Sra. Deysi Saavedra delicada de salud con certificado médico.



ESTER AGUILAR PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas ✓

Dirección Jurídica.

Dirección de Control.

Secretaría Concejo. -

FAD/muh -